

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26752 LUGO

Edicto

Don Francisco Julian Hinojal Gijón, secretario judicial de Juzgado Primera Instancia nº 2 Mercantil de Lugo anuncia:

Que en el Sección I declaración Concurso 0000614/2011, referente al concursado Sovivenda, Sociedad Limitada Unipersonal, por auto de fecha 21 de julio, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad mercantil Sovivenda SLU B27314905, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 21 de julio de 2011.- El Secretario.

ID: A110061139-1